Contrato N° 255 /2020.

Entre la Gobernación de Guaira, domiciliado en Gral. Díaz y San Roque González, de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representado para este acto por el Dr. Juan Carlos Vera Báez, con Cédula de Identidad Nº 1.498.168, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma: **EDR CONSTRUCCIONES,** domiciliada en, Ita Piru c/ José Berges, de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representado para este acto por Eduardo Agustín Duarte Rojas, con Cédula de Identidad Nº 1.794.381, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente **" AMPLIACION DEL COLEGIO NACIONAL DE VILLARRICA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"AMPLIACION DEL COLEGIO NACIONAL DE VILLARRICA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°376.706.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por excepción 01/2020, convocado por Gobernación de Guairá, según resolución N°994/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1129/2020.

E. D. R. Construcciones

Dr. Juan Carlos Vera Báez
Gobernador del Guairá

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ - Villarrica - Paraguay

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde el Acta de Inicio de Obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1	Desmonte de revoque existente.	m2	210	52,445	11,013,450
1.2	Desmonte de carpeta.	m2	390	52,445	20,453,550
1.3	Desmonte de contrapiso.	m2	390	32,777	12,783,030
1.4	Vallado de proteccion. Zona vereda.	gl	1	6,391,694	6,391,694
2	HORMIGÓN ARMADO				
2.1	Pilar de HºAº de 0,38 x 0,45 cm.	m3	24	1,757,815	42,187,560
2.2	Vigas de hormigón de 25 x 50 cm	m3	30	1,757,815	52,734,450
2.3	Losa de HºAº de 12cm de espesor	m3	48	1,757,815	84,375,120
3	AISLACIONES				
3.1	Aislación horizontal de paredes. Asfalto líquido y revoque con hidrófugo a tres caras	ml	390	35,061	13,673,790
3.2	Aislación Hidrófuga en Carpeta de Piso. (Barrera de Vapor)	m2	390	21,036	8,204,040
3.3	Contrapiso de cascote de 5cm de espesor. Sobre Losa nueva.	m2	390	29,572	11,533,080
3.4	Carpeta sobre contrapiso.	m2	390	24,390	9,512,100
4	ALBAÑILERÍA				
4.1	Mampostería de ladrillo común de 0,15 m a revocar.	m2	1450	71,160	103,182,000
4.2	Construccion de caja de escalera. Ultimo Piso.	gl	1	3,557,950	3,557,950
5	INSTALACION SANITARIA				
5.1	Instalación de juego de baño, incluye accesorios	uni	12	1,641,719	19,700,628
5.2	Provisión e Instalación de cañerías de agua fría los artefactos sanitarios incluye materiales y mano de obra	gl	1	6,299,974	6,299,974
5.3	Provisión y colocación de llave de paso marca FV.	uni	8	52,418	419,344
5.4	Provisión e Instalación de cañerías de desagüe cloacal incluye cañerías, RPS y mano de obra	uni	8	375,983	3,007,864
5.5	Instalación de apliques para baños, porta jabonera, portarrollos, toalleros etc.	gl	1	6,010,489	6,010,489
6	INSTALACIÓN ELECTRICA				
6.1	Registro eléctrico de mampostería con tapa metálica	uni	3	1,850,135	5,550,405
6.2	Linea principal al tablero principal	gl	1	1,360,901	1,360,901
6.3	Provisión y colocación de Bocas de lámparas y tomacorrientes comunes (No incluye el artefacto de iluminación)	uni	50	66,784	3,339,200
6.4	Provisión e Instalación de ventiladores marca Whason de 7 velocidades- caja metálica	uni	12	393,089	4,717,068

E. D. R. Construcciones

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRA - Villarrica - Paraguay - CULTURA DE TRADICIONES

Gobernación de Guairá

6.5	Provisión e Instalación de apliques para lámparas de bajo consumo.	uni	50	62,610	3,130,500
6.6	Provisión y colocación de artefacto fluorescente.	uni	12	333,671	4,004,052
6.7	Provisión e Instalación de artefactos de iluminación para exteriores	uni	12	65,965	791,580
6.8	Instalación de circuitos independientes	uni	6	2,327,430	13,964,580
7	**REVOQUE**				
7.1	Azotada y Revoque filtrado con Aislación Hidrófuga en paredes exteriores.	m2	500	45,987	22,993,500
7.2	Revoque interior en paredes.	m2	600	45,987	27,592,200
7.3	Revoque interior con Hidrofugo en baños.	m2	230	50,581	11,633,630
7.4	Revoque de losa.	m2	420	35,640	14,968,800
8	**REVESTIMIENTO EN GENERAL**				
8.1	Provisión y Colocación de azulejo para baño principal altura = 2,10 metros	m2	210	92,494	19,423,740
8.2	Provisión y Colocación de listelo decorativo para baño	ml	45	40,648	1,829,160
8.3	Provisión y Colocación de piso anti deslisante para baños.	m2	80	112,044	8,963,520
9	**CONTRAPISO**				
9.1	Hormigón con cascote de 0,08 metros.	m2	390	52,355	20,418,450
9.2	Alisada de cemento.	m2	390	51,539	20,100,210
10	**PISO Y ZOCALOS**				
10.1	Provisión y Colocación de piso tipo ceramico normal	m2	350	96,403	33,741,050
10.2	Provisión y Colocación de zocalos	ml	390	22,799	8,891,610
11	**ABERTURAS**				
	PUERTAS				
11.1	Provisión y Colocación de marco y Puerta madera (1,50 x 2,10 cm) para acceso a aulas y biblioteca.	uni	4	1,891,573	7,566,292
11.2	Provisión y Colocación de Puerta de madera (0,90 x 2,10 cm) para baño y deposito	uni	3	1,499,263	4,497,789
	VENTANAS				
11.3	Provisión y Colocación de marco, contramarco y Ventana de Blindex (1,55 x 1,00 cm) para aulas y biblioteca.	uni	4	1,742,813	6,971,252
11.4	Provisión y Colocación de marco, contramarco Ventana de Blindex para baños.	uni	2	1,950,774	3,901,548
12	**PINTURA**				
12.1	Pintura látex Interior de muros y losa colores preestablecidos por la marca dacar premium	m2	1300	26,474	34,416,200
12.2	Pintura texturada en fachada (Color a elección)	m2	300	21,132	6,339,600
13	**VARIOS**				
13.1	Instalación de canerías de desagüe cloacal hasta la red pública, incluye materiales y mano de obra	gl	1	3,305,908	3,305,908
13.2	Escalera de HºAº	gl	1	3,691,414	3,691,414
13.3	Provisión y colocación de verjas metalica para corredor.	ml	25	227,031	5,675,775
13.4	Limpieza final y retiro de escombro	gl	1	1,179,953	1,179,953
				PRECIO TOTAL	**720000000**

Son en total: Guaraníes Setecientos Veinte Millones.-

E. D. R. Construcciones

Dr. Carlos Vera Báez
Gobernador del Guairá

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Colegio Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. Bvar. Caballero esq. Alejo García.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas, y Secretaria Departamental de Obras.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ampliación y culminación de Obras en el Colegio Nacional de Villarrica.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

E. D. R. Construcciones

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ
GUAIRÁ
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

Juan Carlos Vera Báez
Gobernador del Guairá

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los 07 - días del mes de Mayo del año 2020.

E. D. K. Construcciones

Eduardo Agustín Duarte Rojas
EDR CONSTRUCCIONES

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

Dr. Juan Carlos Vera Báez
GOBERNADOR DE GUAIRA

Dr. Juan Carlos Vera Báez
Gobernador del Guairá